

DECRETO N° 1.622

LA REINA, Agosto 16 de 2013

VISTOS: Carta de fecha 18 de Julio de 2013, del Grupo SUDAKAS, representado para estos efectos por don Sergio Marín Ovalle y don Vladimir Espinoza, que solicita autorización para realizar una Peña a beneficio de Amado Marín Vásquez, RUT N° 23.905.629-6, hijo de don Sergio Marín Ovalle, integrante del Grupo antes mencionado, a efectuarse en las dependencias del gimnasio del Complejo Educacional La Reina, ubicado en Quillagua N° 40 La Reina, con expendio de bebidas alcohólicas; el Artículo N° 19, inciso 3° de la Ley N° 19.925 de Alcoholes; E-mail de fecha 7 de Agosto de 2013, de don Julio González, Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo La Reina; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por Decreto Alcaldicio N° 100, de fecha 18 de Enero de 2013 y Decreto Alcaldicio N° 398, de fecha 18 de Febrero de 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE al GRUPO SUDAKAS, representado para estos efectos por don Sergio Marín Ovalle y don Vladimir Espinoza, para realizar una Peña a beneficio de Amado Marín Vásquez, RUT N° [REDACTED] hijo de don Sergio Marín Ovalle, integrante del Grupo antes mencionado, a efectuarse en las dependencias del gimnasio del Complejo Educacional La Reina, ubicado en [REDACTED] el día sábado 17 de Agosto de 2013, desde las 20:00 horas hasta las 02:00 de la madrugada, con expendio de bebidas alcohólicas.

2. El Grupo SUDAKAS, representado por don Sergio Marín Ovalle y don Vladimir Espinoza, velarán por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Alcoholes, evitando los ruidos molestos.

3. Por tratarse de una actividad a beneficio, queda exento del pago de los Derechos Municipales correspondientes.

4. El Grupo SUDAKAS, representado por don Sergio Marín Ovalle y don Vladimir Espinoza, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RICARDO SANCHEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

POR ORDEN DEL ALCALDE




EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

